

¿Cuáles son las actividades que realiza en la Administración Central de Desarrollo de Estrategias de Precios de Transferencia (ACDEPT) en el SAT?

Las funciones principales son las tres siguientes:

- **Modelo de riesgo:** Tiene como objetivo primordial mejorar eficiencia y minimizar los recursos humanos y materiales mediante la elaboración de auditorías más dirigidas, esto es, se busca realizar revisiones enfocadas por renglones específicos, lo que permitirá reducir los tiempos en los que actualmente se concluyen dichos procedimientos, enfocando los recursos para la obtención de una mayor recaudación
- **Actividades previas al inicio de facultades:** Esta función versa en el envío de cartas invitación o avisos por parte del SAT derivados de la detección de anomalías respecto a la información que los contribuyentes presentan ante la autoridad. Lo que se busca primordialmente es conseguir acercamiento con los contribuyentes para expresar los motivos que dieron origen a la carta o al aviso correspondiente y que se tenga la oportunidad, mediante las aclaraciones correspondientes, de disipar las dudas que dieron origen a dichas cartas y/o avisos, o bien, de regularizar la situación fiscal del contribuyente de manera previa a un acto de fiscalización. Así también, funcionan como herramienta para allegarse de información que permita a la Autoridad tener un mayor entendimiento del negocio como tal y evaluar la viabilidad de un acto de fiscalización como tal
- **Asistencia a otras áreas fiscalizadoras de grandes contribuyentes:** Estas actividades pretenden homologar criterios en cuanto a las revisiones que implican la materia de precios de transferencia, así como la oportuna identificación de riesgos en dicha materia en las auditorías de las demás fis-



calizadoras, es decir, que las auditorías (o proyectos de revisión) en las que se identifiquen riesgos o que ya incluyan la revisión de operaciones entre partes relacionadas, sean gestionadas por expertos en la materia. Inclusive, precios de transferencia ha sido útil para resolver auditorías que no contemplaban, en un inicio dicha materia

¿Cuál fue el objetivo de la instauración de la ACDEPT?

El objetivo principal fue descentralizar las auditorías en materia de precios de transferencia y buscar la eficiencia en la programación y resolución de las revisiones, es decir, auditorías mucho más enfocadas, por operaciones específicas en atención a los modelos de riesgo.

Actualmente, cualquier fiscalizadora de la Administración General de Grandes Contribuyentes (AGGC) puede auditar en este tópico, esto ha permitido incrementar el número de las revisiones.

Maestro José Luis Velasco Verdugo
Administrador Central de
Desarrollo de Estrategias de Precios
de Transferencia
Servicio de Administración Tributaria

Cabe señalar que la ACDEPT inició un programa con la Administración General de Auditoría Fiscal Federal (AGAFF) por temas de devoluciones de impuestos. Esa unidad administrativa solicita el estudio de precios de transferencia correspondiente, y éste es remitido a la ACDEPT para ser valorado por el personal asignado para esos fines. La intención es la identificación oportuna de riesgos, pudiendo llegar a dos conclusiones, la primera es desistir el trámite solicitado por el contribuyente o, la segunda, programar un acto de fiscalización.

¿Existen modelos de riesgo que permitan identificar prácticas fiscales agresivas de contribuyentes filiales de grupos multinacionales?

Sí, al día de hoy se han desarrollado siete modelos de riesgo cada uno con una finalidad particular.

Por ejemplo, uno está centrado en sectores y subsectores económicos, con esto se puede identificar, dentro de un mercado específico, cuál es el comportamiento de los contribuyentes, las operaciones más comunes, o quiénes obtienen menos rentabilidad, esto materializado en el pago de impuestos.

A partir de ello, se hace un trabajo de selección para ver cuáles son los candidatos para iniciar un proceso de fiscalización. También existe otro para operaciones riesgosas como la prestación de servicios, compraventa de activos fijos o intangibles y las operaciones de financiamiento en las que se identifique la erosión a la base gravable mexicana.

El más nuevo es el vinculado con los datos que los contribuyentes tuvieron que enviar en las nuevas declaraciones informativas, nos estamos enfocando de inicio en el *local* y el *master file*.

¿Cuáles son los aspectos contingentes en materia de precios de transferencia y documentación que la ACDEPT comúnmente encuentra en los contribuyentes a partir del uso de los modelos de riesgo?

Por lo que refiere a la documentación, se ha detectado una pésima realización de análisis funcionales, ya que éstos los realizan de manera global y no por tipo de operación y parte relacionada, tal como lo prevé la LISR. En este sentido, lo que se requiere es que se especifiquen las funciones, activos y riesgos inherentes a esa actividad, de manera que se pueda identificar claramente si el contribuyente es una empresa de bajo valor o no en la cadena económica.

Por lo que refiere a los contribuyentes que sí generan valor, es muy probable que existan intangibles inmersos en la operación, por lo que habría que verificar si la rentabilidad obtenida deriva de la actividad preponderante o por los intangibles desarrollados en México.

¿Qué actividades adicionales ha llevado a cabo la ACDEPT a partir de la instauración del plan BEPS en México?

En atención a la Acción 13 se recurrió a la implementación de las declaraciones, por ende, tenemos un modelo de riesgo respecto de las nuevas informativas.

Sin embargo, también la Acción 8 ha servido mucho, en específico las definiciones referentes a la generación de valor y dueño económico del intangible (aunque dicho intangible no esté registrado en la contabilidad) ya que consideramos que el dueño legal no siempre es el dueño económico del intangible.

Finalmente, la Acción 4 ha servido para medir el nivel de endeudamiento contra la rentabilidad de las compañías, con esta nueva manera de hacer el cálculo, se fortalece la aplicación de la LISR o es factible llegar a una conclusión distinta.

¿Cuáles son los objetivos a corto y mediano plazo de la ACDEPT en torno a la puesta en marcha del plan BEPS en México?

El objetivo a corto plazo es mejorar la eficiencia en las auditorías reduciendo significativamente el tiempo en el que se concluyen dichos procedimientos, además de maximizar la recaudación.

Por otro lado, también se busca realizar menos revisiones, para ello, se pretende tener mayor contacto directo con el contribuyente (avisos o cartas invitación) para que de manera voluntaria corrijan su situación fiscal sin tener que llegar a un acto de fiscalización. 